



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 de junio de 2018

Acta N° 32

Res. N° 27

Exp. N° 2018-25-1-002569

VISTO: La necesidad de adecuar los créditos existentes en las distintas Unidades Ejecutoras, con cargo al Fondo de Inasistencias.

CONSIDERANDO: I) Que los saldos existentes en los distintos objetos del Grupo 0 "Servicios Personales" con cargo al Fondo de Inasistencias, responden a créditos habilitados en el ejercicio anterior para el pago de partidas puntuales.

II) Que las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 03 a 05, informan disponibilidad en los objetos reforzantes.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende necesario la regularización de dichos saldos, volcándolos a los créditos globales del Fondo de Inasistencias, Objeto 092, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias).

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2018, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Consejo de Educación Secundaria*	604 - Educación Media Básica - Tecnológica*	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	129.000
			011	Sueldo básico de cargos	1.971.433
		207 - Mejoramiento de aprendizajes	013	Dedicación total	230.264
			042/002	Compensación diaria por permanencia	184.670
			042/014	Por permanencia a la orden	300.000
			048/007	% diferencial del aumento - A162 L16713	240.676
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/62	398.045
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	489.359
			048/023	Recuperación salarial años 2006	192.952
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	382.528
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	578.095
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	474.714
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	194.667
			088	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	1.096.387
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	6.122.064
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	329.998
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	4.912.335
			087	Aporte patronal a FONASA	1.576.161
Total UE. 03 - Programa 604					19.803.348

PRESIDENCIA ANEP Avd.a Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598) 2 900.70.70

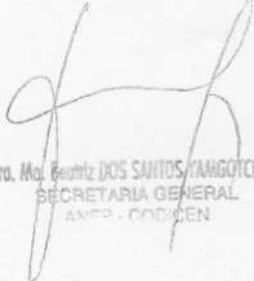
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica - Tecnológica"	207 - Mejoramiento de aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	2.676.001	
			013	Dedicación total	65.775	
			037	Suplencias	1.828.219	
			042/002	Compensación diaria por permanencia	89.112	
			042/014	Por permanencia a la orden	55.021	
			048/007	% diferencial de aumento - A182 L16713	112.746	
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	135.710	
			048/013	Aumento diferencial ANEP	1.572.390	
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	1.710.857	
			048/019	Partida p/resist.fun.doc. y no doc.UR y ANEP	30.423	
			048/023	Recuperación salarial años 2006	204.086	
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	285.210	
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	411.751	
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	415.519	
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	107.786	
			056	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	464.825	
			061	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.097.100	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	179.386	
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	578.678	
			067	Aporte patronal a FONASA	366.584	
			069	Otras cargas legales sobre servicios personales	92.748	
	605 - "Educación Terciaria"	211 - "Educación Terciaria"	011	Sueldo básico de cargos	327.788	
			037	Suplencias	49.008	
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	12.592	
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	13.784	
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	38.243	
			048/023	Recuperación salarial años 2006	21.774	
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	26.300	
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	57.041	
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	57.465	
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	25.359	
			056	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	63.436	
			061	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	152.256	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	21.763	
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	91.551	
			067	Aporte patronal a FONASA	25.570	
			069	Otras cargas legales sobre servicios personales	8.251	
			Total U.E. 04 - Programas 604 - 605			
	05- Consejo de Formación en Educación	607 "Formación en Educación"	213 - "Formación Permanente, Posgrados e Investigación"	011	Sueldo básico de cargos	2.591.436
				048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	30.121
				048/023	Recuperación salarial años 2006	84.191
				048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	131.716
				048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	163.498
048/031				Recup. Salarial Enero/2009	163.912	
048/032				Recup. Salarial Enero/2010	43.046	
056				Sueldo anual complementario	265.022	
061				Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	677.224	
062				Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	34.728	
063				Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	239.636	
067				Aporte patronal a FONASA	160.797	
Total U.E. 05 - Programas 607					4.585.327	
Total de Objetos Reforzantes					37.860.763	
Objetos Reforzados						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos	
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	092/000	Partidas Globales a Distribuir	37.860.763	
Total de Objetos Reforzados					37.860.763	

2) Disponer que las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 03 a 05, deberán realizar la transferencia financiera del código SIR correspondiente al Fondo de Inasistencias, al código SIR de la Unidad Ejecutora 01, por los montos citados precedentemente.



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a las Divisiones Hacienda y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos.


Pro. M. Bermúdez dos Santos Yangotichian
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Nolasco Martínez
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública